

D'ORS, Alvaro: "Epigrafía jurídica de la España romana". Instituto Nacional de Estudios Jurídicos. Madrid, 1953; 484 págs.

El libro de D'Ors podrá ser apreciado debidamente en todo su extraordinario valor sólo por los filólogos y los romanistas; pero, de lejos y a bulto, todos los juristas hemos de admirar la paciente y erudita labor condensada y el tesoro de saberes en él acumulado. El verdadero objeto de esta nota no es dejar constancia de la publicación de esta obra y de su significado cumbre en nuestra vida cultural, sino el señalar a la general atención su interés para todos los estudiosos del Derecho.

El título de "Epigrafía jurídica" es engañoso, por excesivamente modesto; no se trata de una mera recopilación de inscripciones, pues la transcripción de cada una va seguida de un comentario que, en realidad, es un exhaustivo estudio monográfico de las instituciones en ellas aludidas; de modo que más bien hubiera podido denominarse tratado del Derecho conocido de la Hispania romana. El jurista encuentra sugestivas referencias a todas las ramas del Derecho, y, en especial, para los civilistas será especialmente fructífera la lectura de los comentarios sobre origen y domicilio (población de la España romana), personas jurídicas (cofradías, gremios, fundaciones) y sobre el negocio fiduciario (fórmula de mancipación fiduciaria).

F. de C.

FRANCOY PALACIN, Francisco: "Régimen Laboral de la Industria y el Comercio (Compendio de legislación comentada y concordada, con jurisprudencia, resoluciones y formularios) (tercera edición). Madrid, 1952; 1349 páginas.

El objetivo primordial de la obra—como hace constar el autor—es compendiar, simplificar y aclarar la legislación y jurisprudencia relativa al régimen laboral de la industria y el comercio, para facilitar su aplicación acertada a la enorme variedad de casos concretos que constantemente se plantean en este campo jurídico.

La obra ha sido adicionada con las disposiciones promulgadas desde la fecha de la segunda edición hasta el 31 de abril de 1952. Asimismo se ha ampliado la obra con otras normas laborales de las que se había prescindido en las anteriores ediciones, como las relativas al Instituto Social de la Marina y a la rama agrícola.

Las secciones que comprende esta obra se refieren a las materias siguientes: Fuero del Trabajo, Contrato del Trabajo, Descanso dominical, Jornada máxima legal, Accidentes del trabajo, Subsidio familiar, Seguro de enfermedad, Enfermedades profesionales, Seguro de vejez e invalidez, Plus de cargas familiares, Instituto Social de la Marina, Delegaciones de Trabajo, Inspecciones del Trabajo, Jurados de Empresa, Cuota sindical, Clasificación profesional, Colocación obrera, Reglamentaciones Nacionales de Trabajo, Entidades de previsión laboral y Parte procesal.

Además, contiene una colección muy práctica y completa de formularios.

Para facilitar el manejo de la obra, y además de los índices generales alfabético y cronológico, se han incluido al comienzo de cada sección un índice sinóptico y otro cronológico.

Se señalan a lo largo de la obra las concordancias existentes entre las múltiples disposiciones afectantes a cada cuestión.

La obra reseñada llenará cumplidamente, sin duda, la finalidad que el autor se ha propuesto.

Jaime SANCHEZ-BLANCO

GONZALEZ-DELEITO Y DOMINGO, Nicolás: "Los aspectos jurídicos de la propiedad fotográfica". Madrid, 1952; 43 páginas.

Se recoge en este folleto la conferencia que pronunció el autor en la Asociación de la Prensa el día 25 de febrero de 1952, con ocasión de la Primera Exposición Nacional de Fotografías de Prensa. El autor, sin entrar en el estudio detenido y profundo del tema—lo que hubiera sido impropio de un certamen artístico—, ha pretendido y logrado presentar un trabajo de divulgación sencillo, claro y conciso, eliminando en lo posible las arideces propias del tema.

Comienza exponiendo el origen y finalidad de la Institución Defensora de la Propiedad Fotográfica, organizadora de la conferencia, y señala, después, las primeras manifestaciones nacionales de tutela jurídica de la propiedad fotográfica, a la que por primera vez se hace referencia expresa en el artículo primero del Reglamento de 3 de septiembre de 1880, dictado para la ejecución de la Ley de Propiedad Intelectual de 10 de enero de 1879, siendo ministro de Fomento don Fermín de Lasala y Collado, duque de Mandas.

Estudia, seguidamente, la naturaleza del derecho de propiedad intelectual, en general, y del de propiedad fotográfica, en particular, y estima que los artículos 428 y 429 del Código civil lo configuran como derecho real, *erga omnes*, solución aceptada también por la jurisprudencia del Tribunal Supremo y en el Derecho comparado. Expone a continuación la protección penal que, a través del artículo 533 del Código penal, ha concedido el legislador a la propiedad intelectual y que es, escribe, aplicable a la fotográfica. Recuerda los convenios internacionales sobre Propiedad Intelectual y Artística, en los que hay una referencia expresa a la propiedad fotográfica, y que han sido ratificados por España. Analiza la doctrina sentada por la sentencia de 10 de enero de 1952 del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, que, revocando la del Juzgado Municipal número 1, ha sido la primera que se ha pronunciado en defensa del derecho que nos ocupa, exponiendo y refutando, en seguida, los principales argumentos esgrimidos por la Justicia Municipal de Madrid para desestimar las demandas de los fotógrafos.

Concluye diciendo que la Institución Defensora de la Propiedad Fotográfica, de la que es letrado asesor, ha elevado un escrito al Minis-